

## BECAS DE GRADO FUNDACIÓN YPF

### Preguntas Frecuentes

#### ¿Quiénes pueden inscribirse?

Estudiantes de grado de todas las universidades públicas del país que cursen durante 2019 el segundo o quinto año del plan de estudios de las siguientes carreras:

- Ingeniería en Petróleo
- Ingeniería en Perforaciones
- Ingeniería Eléctrica/Electricista
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Energía
- Ingeniería en Materiales
- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
- Ingeniería en Geodesta/Geofísica
- Licenciatura en Geología
- Licenciatura en Geofísica
- Licenciatura en Geoquímica
- Licenciatura en Ciencias del Ambiente/Gestión Ambiental
- Licenciatura en Energía
- Licenciatura en Química
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Energías Renovables

#### ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir?

##### **Estudiantes ingresantes:**

- a. Ser argentino nativo o por opción y tener HASTA VEINTE (20) años de edad a la fecha de la postulación.
- b. Ser estudiante de una universidad pública cursando en una carrera de grado vinculada a la ingeniería, ciencias de la tierra o gestión ambiental según la lista de disciplinas aplicables que se detallan en el punto anterior y en la pregunta sobre disciplinas aplicables.
- c. Cursar en el 2019 el segundo año del plan de estudios de las disciplinas aplicables.
- d. Ser estudiante regular y haber cursado y regularizado todas las materias que indique su plan de estudios para el primer año.
- e. Haber aprobado al momento de iniciar la cursada del segundo año más de la mitad de las asignaturas correspondientes al primer año.
- f. Alcanzar un promedio de 7 (siete) puntos o más en la escala de 1 a 10 o equivalente, sin considerar los aplazos.
- g. Completar el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web [www.fundacionypf.org](http://www.fundacionypf.org) dentro de los plazos previstos.

- h. Presentar una carta de recomendación rubricada por un/a profesor/a de la universidad en la cual cursa sus estudios.
- i. Presentar una carta de motivación donde menciona su interés en formar parte del Programa de Becas de Grado de Fundación YPF.
- j. Entregar la documentación respaldatoria solicitada.

## **Estudiantes avanzados:**

- a. Ser argentino nativo o por opción y tener HASTA VEINTISEIS (26) años de edad a la fecha la postulación.
- b. Ser estudiante de una universidad pública cursando en una carrera de grado vinculada a la ingeniería, ciencias de la tierra o gestión ambiental según la lista de disciplinas aplicables que se detallan en el punto anterior y en la pregunta sobre disciplinas aplicables.
- c. Cursar en el 2019 el quinto año del plan de estudios de las disciplinas aplicables.
- d. Ser estudiante regular y haber cursado y regularizado todas las materias que indique su plan de estudios para el cuarto año.
- e. Haber aprobado al momento de iniciar la cursada del quinto año todas las asignaturas adeudadas del tercer año, más la mitad de las asignaturas correspondientes al cuarto año.
- f. Alcanzar un promedio de 7 (siete) puntos o más en la escala de 1 a 10 o equivalente, sin considerar los aplazos.
- g. Completar el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web [www.fundacionypf.org](http://www.fundacionypf.org) dentro de los plazos previstos.
- h. Presentar una carta de recomendación rubricada por un/a profesor/a de la universidad en la cual cursa sus estudios.
- i. Presentar una carta de motivación donde menciona su interés en formar parte del Programa de Becas de Grado de Fundación YPF.
- j. Entregar la documentación respaldatoria solicitada.

## **¿Qué cantidad de Becas se otorgarán?**

La cantidad de becas a otorgar para cada tipo de becario (ingresante y avanzado) estará sujeta al cupo disponible para cada Consejo de Planificación Regional de Educación Superior (CPRES), el cual se determinará por la evaluación anual que la FUNDACIÓN YPF realiza a los becarios de su Programa de Becas de Grado.

Todos los becarios del Programa que no cumplan con los requisitos de renovación dejarán un cupo disponible a ser asumido por un nuevo becario.

La Fundación YPF informará oportunamente los cupos disponibles por cada CPRES y para cada tipo de becario.

## **¿Cuál es el monto mensual de las Becas?**

El monto mensual de la BECA para los estudiantes ingresantes es de PESOS SEIS MIL (\$6.000) y para los estudiantes avanzados es de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

## **¿Qué duración tienen las Becas?**

Duración anual (12 meses) a partir de su otorgamiento, con la posibilidad de renovarse si se cumplen los requisitos solicitados.

## ¿Cuáles son las disciplinas aplicables?

- Ingeniería en Petróleo
- Ingeniería en Perforaciones
- Ingeniería Eléctrica/Electricista
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Energía
- Ingeniería en Materiales
- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
- Ingeniería en Geodesta/Geofísica
- Licenciatura en Geología
- Licenciatura en Geofísica
- Licenciatura en Geoquímica
- Licenciatura en Ciencias del Ambiente/Gestión Ambiental
- Licenciatura en Energía
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Química
- Licenciatura en Energías Renovables

## ¿Cómo se realiza la inscripción?

La inscripción se realiza sólo vía web [www.fundacionypf.org](http://www.fundacionypf.org)

## ¿Cuál es el plazo límite de inscripción?

Los interesados pueden inscribirse hasta el 15 de marzo de 2019, inclusive.

## ¿Dónde se solicitan los datos de promedio?

Los estudiantes tanto ingresantes como avanzados pueden solicitar los datos de promedio en la facultad donde cursan sus estudios.

## ¿Cómo es el proceso de selección y evaluación?

Se realizará a través de un Comité de Selección conformado por representantes de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, de la FUNDACIÓN YPF y de la Vicepresidencia de Recursos Humanos de YPF.

Se considerará para la evaluación solamente aquellos inscriptos que hayan presentado todos los requisitos en tiempo y forma. Se ponderará a los solicitantes por sus antecedentes y desempeño académico, distribución equitativa federal y de género.

**¿Dónde se publican los resultados?**

Serán publicados en el sitio web [www.fundacionypf.org](http://www.fundacionypf.org) como en las redes sociales de la FUNDACIÓN YPF.

**Si obtengo la beca, ¿puedo ser beneficiario de otra beca o tener una actividad laboral remunerada?**

Mientras dure la beca, el alumno no podrá ser beneficiario de otras becas ni desempeñar actividad laboral remunerada, exceptuando el caso de pasantías y becas de estudio en el exterior.

Para más información entra a [www.fundacionypf.org](http://www.fundacionypf.org) donde podrás encontrar el Reglamento de las Becas y las Bases y Condiciones de la Convocatoria o podés enviar consultas a [becasfundacion@ypf.com](mailto:becasfundacion@ypf.com)